



BIFRUTAS

BASES DE LA PROMOCIÓN PINCODES

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES.

La entidad mercantil **CALIDAD PASCUAL, S.A.U.** (en adelante PASCUAL o el Promotor) con NIF A-09006172 y domicilio en Carretera de Palencia S/N. 09400 Aranda de Duero, Burgos - España, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos (Tomo 671, Libro 462, Folio 200, Hoja BU-2337), desarrollará una promoción denominada “**BIFRUTAS - PINCODES**”. Para cualquier consulta relacionada con esta promoción, el consumidor podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la dirección de correo electrónico contacto@bifrutas.com

La promoción se regirá por estas bases donde se establecen las normas y condiciones que determinarán el derecho a la participación en la misma, en el periodo detallado a continuación.

El periodo de participación comprenderá del 15 de octubre del 2016 al 30 de junio de 2017, ambos incluidos. Los ganadores serán elegidos mediante momento ganador.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita. Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que se registren en la web www.bifrutas.com y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones. La participación en esta promoción presupone la aceptación por el participante de las presentes bases, y no es un derecho económicamente evaluable y por tanto no intercambiable o reembolsable.

SEGUNDA.- OBJETIVO Y PRODUCTO PROMOCIONADO.

El objetivo de esta promoción es difundir la marca BIFRUTAS a través de www.bifrutas.com, y promocionar el producto Bifrutas de 330 ml, que se deberá adquirir dentro del periodo promocional, para obtener el pincod necesario para participar.

TERCERA.- PREMIOS.

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en:

- DOS (2) VIAJES EN GLOBO para dos personas que se realizarán en la Comunidad de Madrid. Los ganadores podrán elegir la fecha en la que disfrutar del viaje sujeta a disponibilidad de la entidad organizadora siempre y cuando sea con anterioridad al 31 de diciembre 2017. Se facilitará un contacto de la entidad organizadora a los ganadores para realizar la reserva de la fecha de disfrute y todas las gestiones necesarias. La actividad tiene una duración aproximada de tres horas, aunque puede variar significativamente en función de la dirección y velocidad del viento, así como de la complejidad de acceso al punto de aterrizaje. Formará parte de los preparativos del vuelo y el piloto ofrecerá una breve explicación sobre el funcionamiento de éste y las previsiones de vuelo. La ruta exacta la determinará la dirección y velocidad del viento. Tras el aterrizaje, pasajeros, piloto y personal de rescate, plegarán la vela y disfrutará de un almuerzo campestre. Recibirá un Diploma de Bautismo de Vuelo en Globo. No están incluidos los desplazamientos hasta el lugar de despegue del globo (Comunidad de Madrid) que corren a cuenta del ganador.
- CUATRO (4) CÁMARA DE FOTOS FUJIFILM INSTAX MINI 8
- CUATRO (4) MOVIL BQ AQUARIUS X5
- SEIS (6) DRONES Parrot Airborne Night Mc Clane
- CUATRO (4) MESA DE MEZCLAS Behringer Xenyx 802
- CUATRO (4) MOUNTAIN BIKE KROSS HEXAGON R6
- TRES (3) GUITARRA ELÉCTRICA FENDER SQUIER AFFINITY
- CINCO (5) GAFAS 3D VR BOX
- DOS (2) CURSO DE JAPONÉS A DISTANCIA de 100 horas de duración en una escuela homologada
- DOS (2) CURSO DIBUJO DE COMICS A DISTANCIA de 1año, 48 lecciones horas de duración en una escuela homologada
- DOS (2) CURSO DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEOJUEGOS A DISTANCIA de 150 horas de duración en una escuela homologada
- DOS (2) CÁMARA DE FOTOS NIKON Coolpix L340

Condiciones de los premios.

- El premio no puede ser canjeado por cualquier otro premio, ni por su importe en metálico.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.



- El Promotor no se responsabiliza del uso que realice el agraciado del premio, ni de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del mismo.
- Los premios correspondientes al viaje en globo y los diferentes cursos, podrán disfrutarse hasta el día 31 de diciembre de 2017. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber disfrutado del premio, los agraciados perderán cualquier derecho sobre los mismos; sin poder solicitar compensación o contraprestación alguna.
- El premio es intransferible.
- Los premios son como se exponen en las presentes bases.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

CUARTA.- MECÁNICA.

La mecánica para optar a los premios por momento ganador de la presente promoción es la siguiente: Los usuarios que deseen participar en la presente promoción, deberán registrarse en la web www.bifrutas.com. Para participar, será requisito imprescindible estar registrado correctamente en esta página web y subir el pincode correspondiente para saber si ha sido premiado o no.

Los usuarios podrán obtener los pincodes a través de la compra de productos Bifrutas de 330 ml, dentro del periodo promocional, del 15 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2017, no existiendo un límite de pincodes a introducir por persona. Cada pincode dará derecho a una única participación.

Será requisito indispensable para poder participar que los usuarios cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el formulario de registro, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, el formulario de participación.

Los participantes podrán participar a través de los conectores sociales de Facebook, Twitter e Instagram, para ello deberán aceptar expresamente las condiciones de privacidad, y seguir el proceso de registro del conector social. Posteriormente deben registrarse en el formulario de participación en la promoción, aceptando las presentes bases legales y la Política de Protección de Datos contenida en la base novena. Los datos de registro deberán ser ciertos, veraces y actualizados, pues el premio es personal e intransferible y únicamente podrá disfrutar del mismo, en caso de resultar ganador, la persona cuyos datos figuren en dicho registro. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas y/o menores de edad.

Quedarán automáticamente eliminados, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros o pincodes falsos reiterados o múltiples, para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Cada participante podrá participar todas las veces que desee, siempre que lo haga con pincodes diferentes adquiridos dentro del periodo promocional.

Momentos Ganadores

Un "Momento Ganador" consistirá en la validación del código en un día, hora y minuto determinado. Los momentos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y se protocolizarán ante notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 40 momentos ganadores con su correspondiente premio asignado, un premio por cada uno de los 40 momentos ganadores que se distribuirán durante su vigencia.

Si la participación coincide con alguno de los 40 momentos ganadores, el participante será notificado de inmediato de su condición de ganador.

Una vez determinados los agraciados a través del momento ganador, el Promotor contactará con ellos a través del correo electrónico con el que el usuario se registró, para comunicar la asignación del premio.

Los ganadores deberán responder por correo electrónico aceptando el premio otorgado y proporcionando una copia del documento nacional de identidad para poder comprobar su mayoría de edad.

El ganador dispondrá de un plazo de 48 horas siguientes a la recepción del mensaje privado, para aceptar el premio.



En el supuesto de no poder contactar con el ganador, o que este no acepte el premio en el plazo indicado, el participante perderá automáticamente su derecho al premio, por lo que PASCUAL podrá disponer del premio como mejor estime conveniente, pasarlo a suplente o declararlo desierto.

Si no se registra ninguna participación coincidente con un determinado momento ganador, el premio correspondiente a dicho momento ganador se asignará a la primera participación que exista tras dicho momento ganador, siempre que la participación se realice de forma previa al siguiente momento ganador determinado; no pudiéndose solapar premios correspondientes a momentos ganadores diferentes en un mismo usuario. Por tanto aquellos premios que no hayan sido entregados quedarán desiertos.

Los premios serán entregados o facilitados a los ganadores en un plazo máximo de 3 (tres) meses desde la aceptación del premio.

QUINTA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan a PASCUAL a utilizar su nombre y apellidos en las publicaciones a través de la web promocional www.bifrutas.com y, los perfiles en redes sociales de PASCUAL, así como material publicitario de la presente promoción o de cualquier otra para la que se necesite hacer referencia a la presente, con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, incluyendo su publicación en las webs del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin derecho a contraprestación económica alguna.

SEXTA.- FRAUDE

En el caso de que PASCUAL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que PASCUAL ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, PASCUAL se reserva el derecho a eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo. Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por PASCUAL ante las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados y familiares de la entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como todas las empresas encargadas de la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años.

OCTAVA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

CALIDAD PASCUAL, S.A.U., no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por incidencias técnicas ajenas al Promotor relacionadas con la página web de participación.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, CALIDAD PASCUAL, S.A.U., informa a los participantes en la promoción que los datos personales que nos facilite mediante el formulario de participación o posteriormente durante el desarrollo de la misma, así como los que autorice a las redes sociales a través de las que participe que nos faciliten, serán incorporados a nuestros ficheros que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Para facilitarnos datos personales debes ser mayor de 18 años. La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y de recibir el premio en su caso.

Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, hacer la entrega del premio al ganador, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Los datos personales e información que el participante autorice expresamente, a través de los conectores sociales de Facebook, twitter e Instagram, que dichas redes nos faciliten, mediante la marcación del correspondiente botón de aceptación, podrán ser utilizados por CALIDAD PASCUAL, S.A.U. para la



gestión y mantenimiento de la relación con los usuarios de la “fan page”, la determinación y análisis de perfiles con finalidades comerciales y publicitarias, el cruce de datos con otras base de datos de clientes y usuarios, y el enriquecimiento de éstas, así como la recomendación de espacios, sitios o productos relacionados con sus gustos y aficiones (de acuerdo con su perfil, grupos de interés y aficiones).

CALIDAD PASCUAL, S.A.U. podrá remitir por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) publicidad y ofertas comerciales de la Entidad y demás empresas pertenecientes a la Corporación Empresarial Pascual, de los sectores de fabricación y distribución de productos de alimentación, construcción, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación, a las que podrá cederse los datos con esta finalidad, si nos autoriza para ello mediante la aceptación expresa de la casilla de consentimiento para las comunicaciones comerciales. Consentimiento que podrá revocar en cualquier momento mediante el ejercicio del derecho de oposición en la dirección facilitada a continuación.

Asimismo, los participantes autorizan el uso de su nombre y apellidos, e imagen con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, en relaciones de participantes, ranking, o comunicación de ganadores, incluyendo su publicación en las webs y redes sociales del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito identificado con la ref: “Protección de datos- promoción “BIFRUTAS - PINCODES”, acompañando copia del DNI, en el que se concrete la solicitud dirigida a CALIDAD PASCUAL.,S.A.U Av. Manoteras 24, 28050 Madrid; o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: respondableseguridad@calidadpascual.com. Facebook no patrocina, avala o administra en modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, por lo que la información se proporciona a iniciativa de CALIDAD PASCUAL y no de Facebook.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y aceptan igualmente el criterio de PASCUAL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley puedan corresponder.

DECIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

PASCUAL se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la plataforma y envío de los Proyectos para la participación a través de la misma.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por el uso que el agraciado realice del premio, ni responderá de los daños y perjuicios que pudiera sufrir durante el disfrute del premio.

El Promotor se reserva el derecho a eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DECIMOSEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

PASCUAL se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, o siempre que no perjudiquen a los participantes de la promoción.

DECIMOTERCERA.- NORMATIVA IRPF

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias



vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros. Corresponderá a la entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

DECIMOCUARTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Paseo de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.bifrutas.com